



OPERACIÓN PÚNICA

Del 15 de abril al 15 de mayo 2018

INDICE

- 01. UN ARREPENTIDO DE 'PÚNICA' AFIRMA QUE BARREIRO CONTRATÓ MEJORAS DE IMAGEN**
- 02. DECLARA EN EL SUPREMO EL TESTIGO QUE APUNTALÓ LA ACUSACIÓN CONTRA BARREIRO Y SÁNCHEZ**
- 03. EL CNI NIEGA AL JUEZ DATOS SOBRE LA SUPUESTA CONTRATACIÓN DE UN IMPUTADO DEL 'CASO PÚNICA'**
- 04. EL ARROZ 'EN NEGRO' DEL PP DE ESPERANZA AGUIRRE**
- 05. UN EMPRESARIO DE PÚNICA: "ME PEDÍAN A MANOLO ESCOBAR FUERA DE CONTRATO Y LUEGO AMAÑABAN LA FACTURA"**
- 06. LA UCO BUSCA PRUEBAS DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID EN ORDENADORES DE INDRA Y PWC**
- 07. LA EXDIRECTORA DE COMUNICACIÓN DE AGUIRRE DICE QUE LOS CONSEJEROS USABAN DINERO PÚBLICO PARA PROMOCIONARSE**
- 08. ARCHIVADA LA QUERRELLA DE CIFUENTES CONTRA GRANADOS TRAS ACUSARLA DE CONOCER LA SUPUESTA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP**

01. UN ARREPENTIDO DE 'PÚNICA' AFIRMA QUE BARREIRO CONTRATÓ MEJORAS DE IMAGEN

Javier Bueno, ex empleado de empresas de la trama, desmiente a la exalcaldesa de Cartagena y declara que los trabajos no eran institucionales, sino que tenían carácter personal

La declaración prestada ayer por Francisco Javier Bueno, quien fue 'mano derecha' de uno de los presuntos líderes de la 'trama Púnica', Javier de Pedro, ensombreció de repente las buenas perspectivas que en los últimos tiempos venían surgiendo sobre un posible sobreesimio de los cargos contra la exalcaldesa popular de Cartagena, Pilar Barreiro.

El testimonio de Bueno, considerado uno de los principales arrepentidos del 'caso Púnica', vino a apoyar las sospechas existentes sobre la presunta contratación por parte de Pilar Barreiro de trabajos para la mejora de su reputación personal, que en el año 2014 estaba especialmente afectada por su imputación en las diligencias de 'Novo Carthago'. Esas labores se habrían abonado supuestamente con cargo a las arcas públicas, camufladas en apariencia como contratos publicitarios sobre las fiestas de Carthagineses y Romanos y sobre la exposición del tesoro de la Mercedes.

El antiguo colaborador en empresas de la 'trama Púnica' manifestó ante la magistrada del Tribunal Supremo Ana María Ferrer que hubo una primera reunión en junio de 2014 (un año antes de las elecciones municipales) en la que participaron Barreiro, el que fue su jefe de gabinete, Francisco Ferreño, y Alejandro de Pedro, donde se cerró un primer contrato de plan de medios para posicionamiento de noticias 'online'.

El periodista Vaquer, que fue despedido por publicar una noticia negativa de la primera edil, pidió declarar por videoconferencia

Según señalaron fuentes próximas al proceso, Bueno explicó que tres meses después, en octubre, se celebró un segundo encuentro, en las cercanías de la sede consistorial de Cartagena, esta vez solamente entre Bueno y Ferreño. En esta reunión se habría acordado aumentar los servicios con una de las empresas del entramado de 'Púnica'. En concreto -siempre según las manifestaciones de Bueno-, Ferreño le comunicó el visto bueno de la entonces regidora a la oferta formulada por De Pedro, que le recomendó no solo posicionar contenidos en un periódico digital para mejorar la imagen de Barreiro, sino además generarlos por sus propios periodistas, por considerar que esa opción era más efectiva.

Las mismas fuentes precisaron que la magistrada instructora hizo especial hincapié en conocer si estos trabajos eran de mejora de imagen personal o bien estaban relacionados con la labor institucional de Pilar Barreiro en el Consistorio, a lo que Bueno respondió que fue algo de carácter personal.

El testigo, que trabajó para Madiva Editorial, una de las empresas del experto informático, eludió entrar en detalles acerca del pago de facturas ni de los importes de las mismas, puesto que señaló que esa no era una competencia suya.

Aunque la Fiscalía solicitó semanas atrás el archivo de las diligencias existentes contra la actual senadora del Grupo Mixto -tuvo que dimitir como parlamentaria del PP-, las manifestaciones de ayer de Francisco Javier Bueno la sitúan ahora en una posición más comprometida.

Los dos letrados de Barreiro, José Pardo Geijo y Raúl Pardo-Geijo Ruiz, se mostraron especialmente incisivos con el arrepentido cuando la juez abrió su turno. A resultas de sus preguntas, Bueno declaró en varias ocasiones no recordar detalles concretos sobre los contratos suscritos con el presunto beneplácito de la entonces alcaldesa.

La juez también citó como testigos a una concejal del PP de Cartagena, Carolina Palazón, y al periodista al que contrató presuntamente la trama, Isaac Vaquer, quien pidió declarar por videoconferencia al encontrarse fuera de la península. Este profesional fue despedido por publicar una noticia negativa de Barreiro.

Tras esta toma de declaración, la magistrada podría adoptar una decisión definitiva sobre esta causa, en la que se investigan presuntos delitos de fraude, falsificación de documento mercantil, prevaricación, malversación de caudales públicos y cohecho.

<http://www.laverdad.es/murcia/arrepentido-punica-afirma-20180512013229-ntvo.html>

02. DECLARA EN EL SUPREMO EL TESTIGO QUE APUNTALÓ LA ACUSACIÓN CONTRA BARREIRO Y SÁNCHEZ

Este viernes la jueza Ana Ferrer toma declaración a tres testigos: uno de ellos trabajó para una de las empresas de la trama y ratificó ante el juez que el concurso público del ayuntamiento de Cartagena, que entonces dirigía Barreiro, fue "una vergüenza

La investigación contra la senadora Pilar Barreiro por su presunta implicación en la Púnica sigue adelante en el Tribunal Supremo y este viernes la magistrada Ana Ferrer tomará declaración a tres testigos: uno de ellos, Francisco Javier Bueno, trabajó para una de las empresas de la trama y ya definió en sede judicial como una "vergüenza" el proceso de licitación pública que se investiga en esta causa.

Barreiro, alcaldesa de Cartagena durante casi veinte años y en la actualidad senadora del grupo mixto, está acusada de haber pagado con dinero público al empresario Alejandro de Pedro para que mejorase su imagen en las redes sociales. La causa se puso de cara para la senadora cuando el expresidente del PP de la localidad declaró a su favor y la Fiscalía pidió el archivo del caso, pero la instructora ha decidido poner en marcha estas testificales.

Francisco Javier Bueno, exdirector comercial de la empresa MADIVA, declaró ante el juez Eloy Velasco en la Audiencia Nacional a finales de 2014 y frente a la Guardia Civil en abril de 2016. Ante el entonces instructor de la macrocausa, Bueno negó saber de dónde salió el dinero que pagó los trabajos pero confirmó

las sospechas del juez: que el contrato público del consistorio de Cartagena con el que se iban a justificar los pagos estaba apalabrado desde el principio entre la trama y Barreiro.

"No entiendo cómo funciona esto, pero me di cuenta de que blanco y en botella", dijo Bueno cuando comentó al juez Velasco de que fueron ellos mismos los que buscaron otras dos empresas para completar los formalismos del concurso negociado y sin publicidad. Uno de ellos se presentó, dijo, "medio forzado, por decirlo de alguna manera", y las propuestas que presentó le parecieron "una vergüenza", llegando a preguntarse "¿Esto hay que hacerlo?" cuando fue a enviarlas a la administración.

Reuniones con la trama

Bueno también declaró más tarde ante la Guardia Civil, negando saber con qué dinero se habían pagado esos trabajos reputacionales de Barreiro, pero dejando claro que la exalcaldesa de Cartagena por el Partido Popular participó en reuniones con miembros de la trama: reuniones previas a la licitación de los contratos investigados.

Afirmó en primer lugar que el diario digital creado en Cartagena para favorecer a Barreiro "lo pagaba MADIVA pero los subvencionaba el Ayuntamiento de Cartagena lógicamente, ya que estaba implícito en el plan de medios que había vendido De Pedro a Barreiro". Una Pilar Barreiro que se reunió con Alejandro de Pedro: relató cómo estaba con De Pedro en un hotel de la Gran Vía de Madrid cuando el empresario le despachó porque "tenía una reunión con Pilar Barreiro y Pedro Antonio Sánchez", viéndoles llegar cuando él se iba. Una concejala y un periodista

Además de la testifical de Bueno, la magistrada Ana Ferrer tiene previsto escuchar las explicaciones de la concejala del PP de Cartagena, Carolina Palazón, y al periodista Isaac Vaquer. En el caso de Palazón, la exposición razonada enviada en su momento por el juez Velasco al Tribunal Supremo relataba que la entonces edil de Turismo en el consistorio de Cartagena firmó las facturas investigadas que canalizaron el dinero público para pagar la reputación online de Barreiro. Vaquer, por su parte, fue el periodista contratado para generar contenidos favorables a la imagen de la entonces regidora.

Las tres testificales son las últimas diligencias propuestas por la jueza Ana Ferrer en esta pieza murciana de la trama Púnica después de que la Fiscalía solicitase el archivo de la causa.

http://cadenaser.com/ser/2018/05/10/tribunales/1525969516_455956.html

03. EL CNI NIEGA AL JUEZ DATOS SOBRE LA SUPUESTA CONTRATACIÓN DE UN IMPUTADO DEL 'CASO PÚNICA'

El servicio de inteligencia se ampara en el carácter reservado de sus actividades para no dar datos sobre los supuestos trabajos del informático Alejandro de Pedro

El Centro Nacional de Inteligencia (CNI) ha remitido al juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, un escrito en el que rechaza facilitarle información sobre los supuestos tratos que mantuvo durante 2013 y 2014 con el experto informático Alejandro de Pedro, imputado en la causa de corrupción por el supuesto cobro de dinero público para mejorar la reputación en Internet de políticos del PP. El magistrado quería saber si era cierto, como afirma De Pedro, que este estuvo una decena de veces en la sede del CNI y fue contratado por el organismo.

García-Castellón había pedido al CNI que certificase en qué fechas se habían producido esas supuesta visitas de De Pedro a las oficinas centrales del servicio secreto en Madrid. También solicitaba el detalle de los supuestos trabajos que una de las mercantiles del informático, Eico Online Comunicación SL, había realizado “bien directamente, bien bajo supervisión” para el CNI en el mismo periodo. Finalmente, el juez reclamaba información sobre las “cantidades económicas que el CNI o persona o entidad relacionada con el citado centro abonó” al experto informático y a su empresa. De Pedro asegura en sus escritos que buena parte de los 82.250 euros en metálico que la Guardia Civil encontró en su domicilio en Valencia cuando fue detenido en octubre de 2014 procede, precisamente, de pagos efectuados por el servicio secreto “por determinados servicios que afectan a la seguridad nacional”.

En su respuesta, el CNI evita pronunciarse sobre la veracidad de las afirmaciones de De Pedro, y se escuda, para no informar, en el artículo 5.1 de la ley que regula su funcionamiento desde 2002. Dicho punto determina que la “organización y estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, fuentes de información y las informaciones o datos que puedan conducir al conocimiento de las anteriores materias” están consideradas “información clasificada con el grado de secreto”. Fuentes de la institución añaden que la misma solo puede ser facilitada a un juez previa autorización del Consejo de Ministros.

La petición de García-Castellón se produce después de que el propio De Pedro reclamase dicha información en sendos escritos de los pasados 22 de diciembre y 1 de febrero, en los que pedía que se le devolviese el dinero que se le intervino en su domicilio al considerar que este tenía “procedencia lícita” precisamente por ser supuestos pagos del CNI.

Esos supuestos pagos se produjeron, según ha reiterado el informático, por realizar trabajos para hacer frente a los mensajes lanzados en las redes sociales contra España por diversos colectivos. Entre ellos, yihadistas, independentistas catalanes y la izquierda abertzale. De Pedro afirma que el resultado de su trabajo se plasmó en varios informes que guardaba, junto a los mensajes de correo electrónico que intercambiaba con agentes del CNI, en los ordenadores que le intervino la Guardia Civil. Denuncia que ninguno de ellos se ha incorporado al sumario.

Ya anteriormente, el experto informático de la trama había pedido que se aportara a la causa otro material que, según él, demostraría sus tratos con el servicio secreto. En concreto, el contenido de los 25 SMS y 12 llamadas de teléfono que supuestamente intercambiaba con integrantes del CNI hasta pocos días antes de su detención. De Pedro aseguraba que dichas comunicaciones

fueron interceptadas por la Guardia Civil durante la investigación del caso Púnicapero que nunca fueron incorporadas a la causa.

Alejandro de Pedro ha pedido hasta en tres ocasiones que estas llamadas y mensajes sean tenidas en cuenta en la investigación al considerar que demuestran que los trabajos que hizo para mejorar la imagen en internet de políticos y cargos públicos del PP de Madrid, Valencia, Murcia y León eran absolutamente legales y que, de hecho, fue su “especial profesionalidad y capacitación” la que llevó al CNI a contratarle. Estos contactos se registraron supuestamente entre el 1 de julio de 2014 —día en el que se inició la intervención de su teléfono por orden judicial— y el 8 de octubre de ese año, dos semanas antes de que fuera detenido. El informático siempre ha declinado detallar el contenido de estos contactos.

Fichado para frenar la ofensiva del 9-N

Los supuestos trabajos de Alejandro de Pedro para el CNI se iniciaron, según sostiene, en 2013, en plena ofensiva del secesionismo catalán que desembocó en la consulta ilegal del 9 de noviembre de 2014. Según fuentes del entorno del informático, los servicios secretos lo contrataron para difundir noticias positivas de la sociedad y la economía españolas con las que hacer frente a los ataques lanzados desde foros independentistas. Todo ello bajo una cláusula de confidencialidad.

Esta presunta relación profesional se tradujo, según su versión, en un cruce de llamadas y mensajes de De Pedro con agentes del CNI que algunos días fue intensa, según detalla el informático en los escritos en los que reclama la incorporación a la causa de esas comunicaciones. En julio de 2014 mantuvo, dice, nueve conversaciones, tres de ellas el día 10. Ese mes intercambió numerosos SMS con miembros del servicio secreto. Cinco el 16 de julio, y otros nueve entre el 23 y el 25 del mismo mes.

https://politica.elpais.com/politica/2018/03/19/actualidad/1521458138_269603.html?rel=mas

04. EL ARROZ 'EN NEGRO' DEL PP DE ESPERANZA AGUIRRE

La Guardia Civil destapa en el ‘caso Púnica’ nuevos desvíos de fondos públicos para pagar 11 actos del partido en tres municipios de Madrid. Entre ellos, una paella de 2.750 euros

La investigación del caso Púnica sigue sacando a la luz nuevos episodios de supuesta financiación irregular del PP de Esperanza Aguirre. El último informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, entregado al juez Manuel García-Castellón el pasado 27 de abril, señala a los exalcaldes populares María de los Ángeles Herrera (Ciempozuelos), Esteban Parro (Móstoles) y Carlos Alberto Estrada (Moraleja de Enmedio) como presuntos implicados en el desvío de 42.000 euros de fondos públicos para costear 11 actos de su partido en estos municipios, entre ellos varias copas de Navidad para afiliados y una paella de 2.750 euros para atraer nuevos militantes. Todo ello mediante el supuesto uso de facturas falsas o infladas que hicieron pasar como gastos de los festejos populares que financiaban los consistorios. La

Guardia Civil tomó declaración como investigados a los dos primeros el pasado 18 de abril. El tercero estaba ya imputado desde su detención en junio de 2015 por el supuesto amaño de un contrato de eficiencia energética en favor de la trama. La UCO acusa a los tres de los delitos de prevaricación, fraude y malversación.

El epicentro de estas supuestas irregularidades es la empresa Waiter Music, especializada en la organización de festejos populares y que ya en otros informes policiales ha aparecido vinculada de manera reiterada a la financiación irregular de mítines del PP de Madrid. Su gerente, José Luis Huerta Valbuena, ha comenzado a colaborar con la justicia y el pasado marzo confesó en la Audiencia Nacional que había montado gratis actos para al partido entonces dirigido por Aguirre a cambio de hacerse con los contratos de las fiestas de los pueblos en aquellos municipios donde gobernaba el PP. A través de tres sociedades, Huerta consiguió entre 2006 y 2012 adjudicaciones por un valor cercano a los 20 millones de euros. El nuevo informe de la UCO, detalla que, en el caso de los tres ayuntamientos ahora investigados, los contratos con los que se hizo sumaban más de 4 millones de euros.

En Ciempozuelos, el informe destaca que Waiter Music se encargó de organizar, al menos, cinco actos del PP, parte de cuyo coste fue posteriormente facturado al propio Ayuntamiento. Este terminó pagando por ellos con cargo a las arcas públicas 19.495 euros. El primero fue el servicio de comidas del mitin que el partido organizó en marzo de 2008, con motivo de las elecciones generales de aquel año. El documento detalla que aquella comida fue encargada a un restaurante de la vecina localidad de Valdemoro y costó 3.600 euros. La operativa se repitió en diciembre 2009 con otro servicio de comidas, en este caso valorado en 7.100 euros, y que sirvió para agasajar a sus militantes con motivo de las fiestas navideñas. En este caso, el coste se cargó a dos actos municipales: un cóctel que se ofreció en homenaje a las personas mayores del municipio y la organización de la cabalgata de Reyes.

En los dos años siguientes, el PP de Ciempozuelos utilizó el mismo sistema para financiar otros dos servicios de comida navideños para sus afiliados, por un total de 6.450 euros. Y en marzo de 2010, para sufragar una paella valorada en 2.750 euros con la que el partido quería “atraer a gente, sobre todo inmigrante y joven” para preparar las elecciones municipales del año siguiente, según recoge un documento interno del partido incorporado al sumario. Finalmente, el informe de la UCO apunta que alguien del Ayuntamiento que no ha podido ser identificado hasta el momento consiguió que Waiter Music le organizara sin coste alguno una fiesta privada valorada en 25.000 euros.

En Móstoles, las sospechas se dirigen hacia siete eventos del PP, aunque la Guardia Civil admite que solo ha recopilado pruebas sobre cinco de ellos. Cuatro son desayunos organizados por la formación entre febrero y abril de 2011 en un hotel de la localidad en la que participaron dirigentes del partido en la región. El informe de la Guardia Civil concluye que los 2.360 euros que costó la instalación del equipo de sonido de todos ellos fueron cargados al consistorio a través de una factura girada por la organización de los actos festivos por del 2 de mayo de aquel año. El quinto acto investigado es una fiesta “campera” que el PP organizó para sus afiliados de Móstoles y Alcorcón, y cuyo importe superó los 12.000 euros. La UCO considera que de esta cantidad, 4.425 euros

fueron incluidos de manera irregular a través de seis facturas en los presupuestos de las fiestas locales de septiembre de ese mismo año.

La Guardia Civil también ha encontrado irregularidades similares en la gestión del PP al frente del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio. En este caso, el acto bajo sospecha es un mitin que el PP de esta localidad celebró el 25 de mayo de 2007 como fiesta de fin de campaña de las municipales de ese año. La UCO considera acreditado que Waiter Music nunca facturó los 13.442 euros que costó dicho acto al partido, "sino que enmascaró el coste del evento y lo incluyó en los gastos extras de las fiestas de agosto y septiembre de 2007" del municipio.

https://politica.elpais.com/politica/2018/05/11/actualidad/1526059604_438423.html

05. UN EMPRESARIO DE PÚNICA: "ME PEDÍAN A MANOLO ESCOBAR FUERA DE CONTRATO Y LUEGO AMAÑABAN LA FACTURA"

Declaración de José Luis Huerta, propietario de la empresa de eventos Waiter Music
Comentar

El empresario José Luis Huerta aseguró ante el instructor de la Púnica que los alcaldes investigados en esta trama corrupta "no paraban de pedirle cosas fuera del contrato" como una actuación del artista ya fallecido Manolo Escobar y que luego "amañaban las facturas" para cobrar el dinero que le debían.

El propietario de la empresa de eventos Waiter Music, en su declaración como investigado ante el titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón del pasado 7 de marzo, a la que ha tenido acceso OKDIARIO, mostró ante el magistrado su desesperación por no poder cobrar el dinero que le debían los alcaldes de los ayuntamientos investigados en la trama Púnica. Además, trasladaba al juez su intención de "colaborar con la justicia".

Este empresario fue arrestado en el marco de la 'Operación Púnica' en octubre de 2014. Un mes después, abandonaba la prisión madrileña de Soto del Real tras abonar la fianza de 300.000 euros que le impuso el entonces instructor del caso, el magistrado Eloy Velasco.

Durante la declaración, José Luis Huerta afirmaba que "no podía más" porque los alcaldes "no paraban de pedirle cosas fuera del pliego" establecido. Es en ese momento, García Castellón pide al empresario que profundice y detalle lo que le pedían los regidores.

"Continuamente estaban pidiendo cosas. Una fiesta para no se quién, un escenario... Se hacía el pliego de condiciones, yo pasaba la oferta y desde que se aceptaba el pliego de condiciones hasta que empezaban las fiestas... A lo mejor había 600 mayores que comían y bailaban y que les preparábamos un espacio aparte. Me llegaban y me decían, oye que no son 600, son 1.000 o 1.100. Por lo tanto, tenía que traer más bancos, más mesas, comida para 500 más" se lamentaba.

“Un año”, añadía, “me dijeron tienes que traer a Manolo Escobar. Claro, llevar a Manolo Escobar fuera de pliego ya, supuso el poner un escenario más grande, un cenador más grande, unos camerinos. No paraban de pedir”.

La Fiscalía Anticorrupción le interrumpía para que aclarase “quién no paraba de pedir”. El dueño de Waiter Music contesta que el Ayuntamiento de Valdemoro, concretamente el alcalde de entonces, “José Miguel Moreno o la jefa de Gabinete que era la que... si él no podía”.

“Eran extras continuos” le interpelaba el juez García Castellón y José Luis Huerta apunta que esos extras se pedían “en fiestas casi siempre” y luego “cada 2 meses o 3 meses”. “¿Ese plus continuo al estar fuera de contrato se lo comía usted?” preguntaba el magistrado. “Iba recuperándolo poco a poco como podía con facturas. Si tenías que pasar una factura por 10.000 euros, la pasabas por 14.000 y recuperabas 4.000 aunque no ganabas nada del trabajo”, contestaba el empresario.

“¿Era una factura amañada?” espetaba García Castellón. “Sí, era amañada para recuperar un trabajo que yo había hecho. Eso lo sabía el alcalde, José Miguel Moreno”, destacaba Huerta.

Posteriormente, el instructor le preguntaba por el importe de las facturas amañadas. “Llegaron a deberme 200.000 euros y pico. Todavía me deben dinero, no han terminado de pagarme. De 2006, 2007, 2008, de esos 3 o 4 años”, concluía.

El dueño de Waiter Music también reconoció en su comparecencia que el PP de Madrid le pagó en negro parte del dinero que le debían. Según su testimonio, el gerente de los populares madrileños, Beltrán Gutiérrez, le pagó en ‘b’ con facturas falsas por importe de 50.000 euros el acto de cierre de campaña para las elecciones autonómicas y locales del año 2007 que celebró el PP regional en el Palacio de los Deportes de la capital.

Además, aseguró que siguió trabajando para otros municipios madrileños gobernados por el PP como Algete, que le debía dinero con la esperanza de poder recuperarlo. Entre los eventos que José Luis Huerta reconocía haber organizado en esta localidad se encontraba un mitin para el exministro de Economía Rodrigo Rato, que habría costado 9.000 euros o la comunión de la hija de la exalcaldesa Inmaculada Juárez, que alcanzó el montante de 41.000 euros.

<https://okdiario.com/investigacion/2018/05/04/empresario-punica-pedian-manolo-escobar-fuera-contrato-luego-amanaban-factura-2208316>

06. LA UCO BUSCA PRUEBAS DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID EN ORDENADORES DE INDRA Y PWC

Los agentes procederán al volcado del contenido de los "numerosos efectos informáticos y dispositivos electrónicos" incautados hace un año Según la investigación, González utilizó la empresa pública ICM para inflar facturas a Indra y PwC, que luego colaboraban para llenar la caja B del partido También

se investigarán los dispositivos informáticos del antiguo responsable de ICM y de cargos vinculados a Swat SL

Los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) ya tienen permiso del juez para adentrarse en los "numerosos efectos informáticos y dispositivos electrónicos" incautados en las empresas sospechosas de colaborar con la financiación ilegal del PP de Madrid. El juez de Púnica, Manuel García Castellón, ha accedido a que se desprecinten y se vuelque el contenido de los ordenadores de empresas como Indra, PricewaterhouseCoopers (PwC), la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) o Swat SL.

El próximo 8 de mayo, los agentes de la Guardia Civil podrán acceder a esos dispositivos y buscar en ellos información y pruebas sobre la financiación ilegal del PP de Madrid cuando estaba dirigido por Esperanza Aguirre e Ignacio González. Esta pieza de Púnica nace en realidad de los indicios encontrados en la investigación de otra trama de corrupción, el caso Lezo.

Hace poco más de un año, los agentes de la UCO detuvieron a Ignacio González en su casa de Madrid. Entre las acusaciones del auto que le llevo a prisión, la de haber utilizado a empresas como ICM o el Canal de Isabel II para llenar la caja B del partido, hasta arriba de deudas después de las elecciones autonómicas de 2011.

Según los investigadores, el sistema ideado por González necesitó de la colaboración de José Martínez de Nicolás, antiguo consejero delegado de ICM, empresa pública dependiente del gobierno regional. Los pendrives, tablets y ordenadores que le requisaron a él y a su hijo -que trabajó en PwC- tras su detención también serán ahora analizados.

La investigación ha determinado que Martínez Nicolás aumentó sin justificación los contratos de ICM con PwC e Indra para conseguir hasta un millón de euros extra. González le pidió directamente esta gestión en una reunión que mantuvieron el 7 de junio de 2012, y a la que acudieron representantes de otras empresas públicas madrileñas. El juez señala que Martínez Nicolás accedió e infló los contratos.

Según los informes policiales, solo de Indra salieron 700.000 euros para pagar trabajos que el PP de Madrid había encargado a distintos proveedores. Entre ellos, la consultora Swat SL, una de las piezas angulares en la investigación de la financiación del PP. Los agentes también investigarán la información de los dispositivos electrónicos de José Miguel Alonso, exadministrador de Swat, y Juan Miguel Madoz Echevarría, actual responsable de esa empresa.

ICM también pidió a PwC que inflase contratos. El sumario del caso Púnica recoge que la empresa pública pagó a la consultora por un contrato que no tenía contenido real a cambio de que esta financiase al PP. PwC siempre ha negado esas acusaciones. Según la investigación, este sistema sirvió para pagar a distintos proveedores de la campaña, como Troyano Marketing y Diseño, Braveheart Management, Sintra o Swat SL.

Los agentes comenzarán a sumergirse en los archivos informáticos en busca de pruebas que afiancen estas acusaciones a partir del próximo martes. El juez de Púnica ha accedido a la petición que le hizo la UCO el pasado 12 de abril y fija para el 8 de mayo el "desprecinto y clonado de los equipos y dispositivos intervenidos a los investigados". El desprecinto se tendrá que hacer frente a los letrados de las partes afectadas, si quieren acudir.

A partir de ahí los investigadores tendrán manos libres para indagar en los archivos. El juez aclara que deben centrarse en los ficheros que tengan relación con la presenta causa, evitando aquellos que puedan afectar a la privacidad de los investigados. También les pide que si detectan pruebas de nuevos delitos lo comuniquen inmediatamente.

García Castellón cogió el caso cuando Eloy Velasco, el anterior juez instructor, ascendió a la Sala de Apelaciones, después de que este hubiese detectado numerosas vías de financiación ilegal con las que el PP de Madrid nutría su caja B. El actual encargado de investigar el caso ha profundizado en esas vías, hasta llegar a afirmar que el partido tuvo en época de Esperanza Aguirre una contabilidad diseñada específicamente para ocultar los pagos en negro.

La investigación actual se desprende de la información obtenida en los registros del caso Lezo. El juez decidió a principios de enero unir esas pesquisas al caso Púnica, tras constatar que el PP usó el mismo sistema de financiación en negro en los comicios de 2007 y 2011. Todo era igual y en el organigrama del partido, dijo el juez, solo cambiaba un puesto, el de secretario general del PP de Madrid: en 2007 Francisco Granados, en 2011 Ignacio González.

Tú puedes hacer posible nuestra próxima exclusiva. Gracias a más de 30.000 socios y socias tenemos la libertad e independencia para investigar posibles casos de corrupción, tratos de favor o mirar donde los poderes políticos y económicos tienen mucho que ocultar.

Te necesitamos a ti también para seguir haciendo periodismo a pesar de todo. Necesitamos más de 30.000 socios y socias para seguir siendo rentables, libres e independientes.

https://www.eldiario.es/politica/UCO-pruebas-financiacion-ilegal-PP-Madrid-ordenadores-Indra-PwC_0_767473500.html

07. LA EXDIRECTORA DE COMUNICACIÓN DE AGUIRRE DICE QUE LOS CONSEJEROS USABAN DINERO PÚBLICO PARA PROMOCIONARSE

Isabel Gallego ofrece al juez de Púnica un listado de exconsejeros de la Comunidad de Madrid que utilizaron sus departamentos a modo de "chiringuitos" para promocionar su imagen personal a través de encargos a De Pedro Asegura que lo hicieron sin consultar a la Dirección General de Prensa, ya que contaban con su propio equipo de confianza y su propio presupuesto para estas actividades

Salvador Victoria, Aguirre e Isabel Gallego.

La exdirectora general de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid Isabel Gallego ofreció al magistrado de la Audiencia Nacional que instruye la trama Púnica, Manuel García Castellón, un listado de exconsejeros del gobierno regional que utilizaron sus departamentos a modo de "chiringuitos" para promocionar su imagen personal a través de encargos online al conasegurador de la trama Alejandro de Pedro.

"Chiringuito Alfredo Prada: Ciudad de la Justicia; chiringuito Francisco Granados: Agencia de la Inmigración; chiringuito Lucía Figar: Fundación Madrid; chiringuito Manuel Lamela: 1 por ciento. No se lo puedo explicar más claro", dijo Gallego, que matizó que esto no quiere decir que obtuvieran algún beneficio personal sino que tenían sus propios medios para hacer sus campañas, de acuerdo con la declaración judicial que prestó el pasado 5 de abril y a la que ha tenido acceso Europa Press.

Se refirió así a los organismos que utilizaron dichos exmiembros de los gobiernos de Esperanza Aguirre e Ignacio González en la contratación relativa a prensa y publicidad sin consultar para ello con la autorización de la Dirección General de Medios (DGM), puesto que contaban con su propio equipo de confianza y su propio presupuesto para estas actividades.

"Había consejeros que tenían sus propios equipos de confianza y además coincidía con que la estructura de su Consejería tenían organismos con presupuestos para favorecer acciones de comunicación para ellos mismos. No lo quiero decir de manera peyorativa, pero... un chiringuito", dijo Gallego a preguntas de la Fiscalía Anticorrupción.

Así pues, aunque la DGM tenía que dar la autorización en lo que respecta a las campañas de publicidad de los departamentos del Consistorio, ha reconocido que hubo duplicidades en contratos con el informático De Pedro (como en el caso de la Consejería de Educación) y que se enteró de las mismas mucho tiempo después.

Cobros a través del Canal

Respecto a los trabajos de reputación realizados por EICO, la empresa de De Pedro, la exdirectora de la DGM apuntó ante el magistrado instructor que recibió el primer informe de los mismos en 2012 y un año después comenzaron las reclamaciones por parte del informático por una deuda contraída con la Comunidad de Madrid de 40.000 euros.

Gallego le remitió al entonces consejero de Transportes Borja Sarasola, por ser con quien había negociado las condiciones de este contrato, y fue ahí cuando De Pedro le dijo que a él le pagaba el Canal de Isabel II a través de una empresa adjudicataria. Dado que Sarasola se desentendió de la situación, recurrió al entonces consejero de Presidencia y Justicia Salvador Victoria para buscar una solución.

Fue en octubre del año 2012 cuando Victoria le propuso a la acusada formalizar un contrato entre De Pedro, que seguía prestando servicios para la Comunidad de Madrid, y la DGM de 1.800 euros al mes. "Yo le dije que no lo

veía, pero él me tranquilizó diciendo que no era un contrato sino el pago de un gasto menor y que era una situación provisional", aseguró Gallego.

Concurso 'ad hoc'

Según el relato de los hechos, Victoria le comunicó que se iba a hacer un concurso ad hoc de la empresa pública madrileña del Canal de Isabel II para concedérselo a la empresa de De Pedro, si bien se acabó adjudicando a otra compañía. Por ello decidió hablar con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM) para ver si la empresa Indra podría contratarle hasta que salieran un nuevo concurso del Canal.

Así, Gallego no supo aclararle al juez qué trabajos hizo De Pedro a Esperanza Aguirre, al no ser ella la que se encargaba de esa función. Respecto de Ignacio González, dijo que De Pedro se dedicó a poner en valor su gestión en política en calidad de presidente de la Comunidad de Madrid aunque también se le encomendaron trabajos de noticias "más personales" pero que afectaban a su cargo.

"Las noticias eran institucionales y personales y esto era algo que se hacía habitualmente en los departamentos de comunicación", apuntó Gallego en una primera parte de interrogatorio que se reanudará este jueves 26 de abril en dependencias judiciales.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/04/24/la_exdirectora_comunicacion_aguirre_dice_que_los_consejeros_usaban_dinero_publico_para_promocionarse_82098_1012.html

08. ARCHIVADA LA QUERRELLA DE CIFUENTES CONTRA GRANADOS TRAS ACUSARLA DE CONOCER LA SUPUESTA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP

La magistrada rechaza que la conducta del exsecretario general del PP madrileño se pueda encuadrar en un delito de "trato degradante, calumnias e injurias" hacia la expresidenta de la Comunidad de Madrid. Concluye que "cuando se trata de personas públicas, que ejercen funciones públicas o resultan implicadas en asuntos de relevancia pública ha de estimarse que priman las libertades de expresión e información"

Fotografía de archivo de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid ha inadmitido y archivado la querrela que presentó la expresidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes contra el exsecretario general del PP de Madrid Francisco Granados, después de que éste declarara en la Audiencia Nacional que la primera era conocedora de la supuesta financiación ilegal del partido madrileño.

En el auto, al que ha tenido acceso Europa Press, fechado a 3 de mayo, la magistrada rechaza que en este caso la conducta de Granados se pueda encuadrar en un delito de "trato degradante, calumnias e injurias" hacia Cifuentes. Contra el fallo cabe recurso de apelación en un plazo de cinco días.

Cifuentes, que presentó la querrela siendo presidenta madrileña a título particular, alegó un "espurio uso de la palabra para descalificar y dañar su buen nombre, honor e imagen" para hablar de injurias, mientras que las calumnias las encuadró "al pretender relacionarla con actuaciones delictivas de financiación irregular, agravándose la misma al haberse realizado con publicidad".

La jueza M^a Isabel Duránte Gil hace un alegato a favor de las libertades de expresión e información cuando se trata de cargos públicos implicados en asuntos de relevancia pública, "obligadas por ello a soportar un cierto riesgo de que sus derechos subjetivos de la personalidad resulten afectados por opiniones o informaciones de interés general".

El archivo llega después de la renuncia de Cifuentes a sus cargos como presidenta de la Comunidad de Madrid y como máxima responsable del PP de Madrid por el caso del máster que cursó bajo presuntas irregularidades en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (URJC) y la publicación de un vídeo en el que era descubierta tras haber hurtado cosméticos en un supermercado.

Nulidad de actuaciones

La defensa de Granados solicitó la nulidad de pleno derecho de lo actuado por no haberse notificado el auto de admisión de la querrela, lo que le causaba "indefensión" a su cliente. También pidió la nulidad por la supuesta "falta de concordancia entre los delitos atribuidos en el escrito de querrela" —delitos de injurias, calumnias, y trato degradante— y los señalados en la cédula de citación que se le entregó en relación a un delito de injurias.

En cuanto al delito de trato degradante, la juez alega que los comentarios de Granados sobre una supuesta relación sentimental no encuadran en esta calificación jurídica al no reunir los requisitos para su apreciación. En este punto, se refería la magistrada a las declaraciones de Granados sobre una supuesta "relación sentimental" entre los expresidentes Ignacio González y Cristina Cifuentes.

También rechaza que Granados incurriera en un delito de calumnias, dado que sus manifestaciones ante los medios se limitaron a "relatar y repetir lo que había declarado ante el titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional".

"Su actuar no podrá enmarcarse en las infracciones penales antes descritas, dado que la jurisprudencia viene considerando que no se puede considerar calumnia cuando el acusado da a conocer unos hechos a una institución oficial competente para su investigación, dado que en ese caso su finalidad no es otra que provocar una investigación del órgano jurisdiccional en relación a los hechos", señala el fallo.

Asimismo, el juez destaca que cuando el conflicto se mueve en un marco en el que el ejercicio de las libertades de expresión e información están en conexión con asuntos que son de interés general, "los citados derechos alcanzan entonces su máximo nivel de eficacia justificadora frente al derecho al honor, el

cual se debilita, proporcionalmente, como límite externo de las libertades de expresión e información".

"Cuando se trata de personas públicas, que ejercen funciones públicas o resultan implicadas en asuntos de relevancia pública ha de estimarse que priman las libertades de expresión e información, pues así lo requiere el pluralismo político, para no correr el riesgo de hacer del derecho penal un factor de disuasión del ejercicio de la libertad de expresión, lo que, sin duda, resulta indeseable en un Estado democrático", agrega.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/05/04/archivada_querella_cifuent_es_contra_granados_tras_acusarla_conocer_supuesta_financiacion_ilegal_del_pp_82468_1012.html